

RESOLUCION No. 98-2-1-1-

0004534

ROBERTO CAIZAHUANO VILLACRES
INTENDENTE DE COMPAÑIAS, (E)

CONSIDERANDO

QUE el 24 de agosto de 1998, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía **ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A.**;

QUE la Abogada Karla Venegas Acosta, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable **No. 98-461-DIC-I**, de 15 de septiembre de 1998;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-IJC-98-4739**, de septiembre 23 de 1998 para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997, ADM-98-126 de agosto 3 de 1998; y, ADM-98193 de septiembre 10 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital autorizado de la compañía **ARTICULOS PARA LA PESCA (ARTIPESCA) S.A.**, a **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES**; b) el aumento del capital suscrito en **DOCE MILLONES DE SUCRES**, dividido en **DOCE MIL** acciones de **UN MIL SUCRES** cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

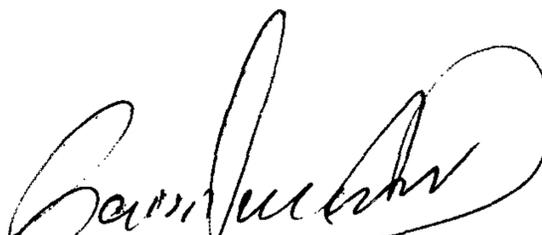
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón La Libertad: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de septiembre de 1994, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital autorizado, el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a **24 SET. 1998**


Ab. Roberto Caizahuano Villacres
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)





Continúa
 la RESOLUCION NUMERO 98-2-1-1-0004534, otor-
 la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYA-
 QUIL , a favor de la COMPAÑIA ARTICULOS PARA LA -
 PESCA (ARTIPESCA) S.A ; ; que , antecede ; de
 folio No. 18 a 18 vta. ; con el No. 6 del
 Registro Mercantil ; y , anotado bajo el No. 673
 del Repertorio .- La Libertad, a los seis días -
 del mes de Octubre de mil novecientos noventa y
 ocho .-

RAMIREZ
 Registrador de la Propiedad del
 Cantón La Libertad

Abg. Roberto Ramirez Araujo

